



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUZ MERY CORREA MONTOYA
DEMANDADA:	OLIVERIO DE JESUS CORREA MONTOYA
	LIZARDO DE JESUS CORREA MONTOYA
	CARLOS ALBERTO CORREA MONTOYA
	MARIA ELVIA CORREA MONTOYA
RADICADO:	050014003017 2020 000670 00
ASUNTO:	Exige requisito previo a reconocer personería

Previo a reconocer personería al Doctor **FELIX ANDRES PALACIOS ROA T.P. # 332401**, deberá darle cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806 de junio 4 de 2020, en su artículo 5°, esto es.... “En el poder se indicará expresamente la dirección del Correo Electrónico del apoderado, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional. de abogados.”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25b7a7f2435b59cff9cdaca32512aeb785e55e560fa2cd060e36560fce0b0f3**

Documento generado en 02/09/2021 09:27:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>